

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 035-ES-SU-0067 Páginas: 20
---	--

N.º de expediente: 035-CO-SU-2020-0001

Título: Servicio de ingeniería para modelizar el flujo de agua subterránea y simular el transporte de solutos en varias zonas del C.A. El Cabril e integración de resultados en el análisis de la seguridad

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Teresa López Fernández	REVISADO: Ignacio Cienfuegos Hevia	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
--------------------------------------	---------------------------------------	--	---	--

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: 035-CO-SU-2020-0001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de esta contratación es integrar el conjunto de datos del Programa de Vigilancia de las aguas subterráneas del C.A. El Cabril (PVH) para desarrollar y explotar los modelos hidrogeológicos requeridos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) así como analizar sus implicaciones en la seguridad de la instalación, lo que supone tanto la explotación de los modelos existentes como la elaboración de dos modelos nuevos.

Las actividades incluidas en este contrato incluyen: la revisión e integración de la información geológica-estructural de las distintas áreas del C.A. El Cabril en los modelos hidrogeológicos, el tratamiento y análisis de los datos aportados por el PVH (hidrogramas, datos meteorológicos, aforos.....), la interpretación de los ensayos hidráulicos para la adopción y revisión de parámetros hidráulicos de cálculo y la integración en los modelos del conocimiento hidrogeoquímico del emplazamiento, con el objetivo último de implementar toda esta información en los modelos matemáticos actualmente en explotación y elaborar los nuevos modelos que se integran en los trabajos de caracterización de otras zonas del emplazamiento que Enresa está llevando a cabo.

2. División en lotes

El contrato implica una elevada necesidad de coordinación de las diferentes prestaciones que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, se define así un alcance completo, formado por distintas actividades interrelacionadas entre sí que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-SU-0065

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0067	0	Junio 2020	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 199.148,79 € (IVA excluido), que sumado a 41.821,25 € de IVA, hace un total de 240.970,04 € (IVA incluido).

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	199.148,79 €
Importe IVA (21%)	41.821,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	240.970,04 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

En la tabla adjunta se refleja el equipo mínimo de trabajo, perfiles profesionales y su dedicación estimada durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.792 h/año):

Perfil (Nivel 1)	Dedicación Aprox. 2020	Dedicación Aprox. 2021	Dedicación Aprox. 2022	Dedicación Aprox. 2023
Director de Proyecto y especialista en modelización de flujo y transporte de solutos en aguas subterráneas	6%	20%	20%	20%
Experto en modelos conceptuales y numéricos de flujo y transporte de solutos en aguas subterráneas en medios de fracturados de baja permeabilidad	5%	8%	5%	5%
Técnico en modelización de flujo y transporte de solutos	5%	25%	25%	25%

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 de octubre de 2019), actualmente vigente.

Para establecer el salario base de cada uno de los perfiles, se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales (Anexo I del citado convenio) con el importe pactado para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021, 2022 y parte del 2023, para el 2021 y sucesivos se considera la misma actualización salarial

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0067	0	Junio 2020	4

establecida en el convenio entre el año 2019 y 2020 para el nivel profesional 1 (LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA).

A continuación, se incluye el coste salarial establecido para el 2020 y actualizaciones consideradas para los años 2021-2023:

Categoría profesional	Coste salarial (€)						
	2020	Incremento 2020-2021	2020	Incremento 2021-2022	2020	Incremento 2022-2023	2020
Nivel 1	23.973,88	1,0075	24.153,68	1,0075	24.334,84	1,0075	24.517,35

Además, para el cálculo del coste del trabajador se tiene en cuenta el plus convenio recogido en el artículo 38 del convenio, que varía entre años sucesivos y que aparece reflejado igualmente en el Anexo I para el año 2020. Al igual que en el coste salarial, para calcular la actualización del plus convenio para los años 2021 a 2023, se ha considerado la misma actualización (1,0352) establecida en el convenio entre los años 2019 y 2020 para el nivel profesional 1.

Categoría profesional	Plus Convenio (€)						
	2020	Incremento 2020-2021	2021	Incremento 2021-2022	2022	Incremento 2022-2023	2023
Nivel 1	2.349,69	1,0352	2.432,40	1,0352	2.518,02	1,0352	2.606,65

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador, es necesario aplicar unos factores de ajuste (1,3 para el Director de Proyecto/Especialista, 1,6 para el Experto, y 1 para el Técnico), con el objetivo de ajustar los perfiles a mercado.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 60% (valor de referencia genérico, ratificado con costes de Enresa)
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25% (en obras la referencia es el 20%, en empresas de fuerte carácter intelectual este fluctúa entre el 20% y 30%).

A continuación, se calcula el coste estimado por años para cada perfil y de acuerdo con la dedicación estimada:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0067	0	Junio 2020	5

Perfil 1: Director de proyecto + Especialista. Nivel 1

Concepto	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
Salario base	23.973,88	24.153,68	24.334,84	24.517,35
Plus convenio	2.349,69	2.432,40	2.518,02	2.606,65
Coste trabajador	26.323,57	26.586,08	26.852,86	27.124,00
Factor de corrección (130%)	34.220,64	34.561,91	34.908,71	35.261,20
Total coste trabajador	60.544,21	61.147,99	61.761,57	62.385,20
Coste empresa (60%)	36.326,53	36.688,79	37.056,94	37.431,12
Coste total empresa	96.870,74	97.836,78	98.818,51	99.816,32
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	24.217,68	24.459,20	24.704,63	24.954,08
Total anual 1 trabajador	121.088,42	122.295,98	123.523,14	124.770,40
Total anual 1 dedicación (2020 6%; 2021, 2022 y 2023 al 20%)	7.265,31	24.459,20	24.704,63	24.954,08

Perfil 2: Experto. Nivel 1

Concepto	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
Salario base	23.973,88	24.153,68	24.334,84	24.517,35
Plus convenio	2.349,69	2.432,40	2.518,02	2.606,65
Coste trabajador	26.323,57	26.586,08	26.852,86	27.124,00
Factor de corrección (160)	42.117,71	42.537,73	42.964,57	43.398,40
Total coste trabajador	68.441,28	69.123,81	69.817,43	70.522,40
Coste empresa (60%)	41.064,77	41.474,29	41.890,46	42.313,44
Coste total empresa	109.506,05	110.598,10	111.707,89	112.835,84
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	27.376,51	27.649,53	27.926,97	28.208,96
Total anual 1 trabajador	136.882,56	138.247,63	139.634,86	141.044,80
Total anual 1 dedicación (5% 2020; 8% 2021, 5% 2022 y 2023)	6.844,13	11.059,81	6.981,74	7.052,24

Perfil 3: Técnico. Nivel 1

Concepto	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
Salario base	23.973,88	24.153,68	24.334,84	24.517,35
Plus convenio	2.349,69	2.432,40	2.518,02	2.606,65
Coste trabajador	26.323,57	26.586,08	26.852,86	27.124,00
Factor de corrección (100)	26.323,57	26.586,08	26.852,86	27.124,00
Total coste trabajador	52.647,14	53.172,16	53.705,72	54.248,00
Coste empresa (60%)	31.588,28	31.903,30	32.223,43	32.548,80
Coste total empresa	84.235,42	85.075,46	85.929,15	86.796,80
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	21.058,86	21.268,87	21.482,29	21.699,20
Total anual 1 trabajador	105.294,28	106.344,33	107.411,44	108.496,00
Total anual 1 dedicación (2020 5%; 2021, 2022 y 2023 al 25%)	5.264,71	26.586,08	26.852,86	27.124,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0067	0	Junio 2020	6

El servicio objeto de esta licitación apenas precisa desplazamientos al emplazamiento, por lo que los costes del personal incluyen los costes de los eventuales viajes al emplazamiento.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto base licitación (sin IVA) por años, por perfil y total:

Perfiles	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	Total (€)
Perfil 1: Director de proyecto + Especialista Nivel 1	7.265,31	24.459,20	24.704,63	24.954,08	81.383,22
Perfil 2: Experto Nivel 1	6.844,13	11.059,81	6.981,74	7.052,24	31.937,92
Perfil 3: Técnico. Nivel 1	5.264,71	26.586,08	26.852,86	27.124,00	85.827,65
Presupuesto base licitación (€)	19.374,15	62.105,09	58.539,23	59.130,32	199.148,79

Se incluye a continuación una tabla que en la que se desglosan los costes directos e indirectos:

	Coste total €
Costes directos (75%)	149.361,59
Costes indirectos (25% de los costes de personal)	49.787,20
Costes generales (19 %)	37.838,27
Beneficio industrial (6 %)	11.948,93
Coste total €	199.148,79

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

0035-IN-1.3. ESTUDIOS

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
Importe de la licitación por años (€)	19.374,15	62.105,09	58.539,23	59.130,32

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: SI

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0067	0	Junio 2020	7

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No aplica

Supuestos de aplicación de la modificación:

Que se reciban de las autoridades reguladoras requerimientos relativos a la documentación elaborada sobre modelización hidrogeológica y simulación predictiva de las diferentes áreas de almacenamiento que no estén contemplados en las actuales condiciones, así como en las ITCs que se deriven de la autorización de modificación del diseño.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 238.978,55 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente al porcentaje máximo de modificaciones previstas (20%):

a) Importe total pagadero sin IVA	199.148,79 €
b) Importe total de la eventual modificación sin IVA	39.829,76 €
Valor estimado sin IVA (a+b)	238.978,55 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: NO

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

6. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Tramitación: Ordinaria.

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable

3. Solvencia económica y financiera (*requisitos exigidos y forma de acreditación*)

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 90.000 euros, cifra que es inferior a 1,5 veces el valor estimado de

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

una anualidad media del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el ámbito de las actividades objeto del contrato, durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos tres servicios, en los últimos tres años por un importe acumulado igual o superior a 70.000 € (IVA no incluido)
- b) El equipo mínimo de trabajo ofertado para el desarrollo del contrato deberá cumplir los siguientes condicionantes según perfiles definidos:
 - Un director de proyecto y especialista en modelización hidrogeológica de flujo de agua y transporte de solutos en medios fracturados, titulado grado superior en ingeniería civil o licenciatura en ciencias, con experiencia acreditable en proyectos en los que se haya utilizado el código comercial de diferencias finitas MODFLOW. Tendrá una experiencia mínima de 5 años en proyectos en el ámbito de instalaciones nucleares de almacenamiento de residuos. Adicionalmente, deberá tener una experiencia de al menos 5 años en actividades relativas al proceso de licenciamiento de proyectos del sector nuclear ante el organismo regulador español (CSN).
 - Un experto en hidrología subterránea y modelos numéricos de flujo agua y transporte de solutos en medios de baja permeabilidad. Doctor en ingeniería civil, con experiencia mínima de 5 años en modelización numérica de flujo en medios de baja permeabilidad, modelos geoestadísticos y evaluación probabilista del riesgo aplicado a la hidrogeología y gestión/coordinación de proyectos de I+D.
 - Un técnico con experiencia mínima de un año en modelización conceptual y matemática de flujo de agua subterránea, titulado con licenciatura en Ciencias o grado con máster en Ciencias o Ingeniero Civil, con dominio del código de diferencias finitas MODFLOW para la realización de modelos numéricos.

Forma de acreditación:

- Los servicios o trabajos efectuados por el ofertante se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración responsable del empresario.

- Cualificación y titulación exigida al equipo técnico se acreditará mediante CV en el que se detalle la experiencia y participación en proyectos.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige

7. Garantía provisional: No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico B, una memoria técnica que contendrá de manera detallada los puntos indicados en el epígrafe H.1. del presente documento:

- Descripción y enfoque metodológico propuesto para la implementación conceptual y numérica de los distintos modelos y actividades de integración de resultados en el Análisis de Seguridad
- Descripción del sistema de calidad de los trabajos
- Descripción de los medios, técnicas y programas de cálculo
- Programa de trabajo y organización del proyecto

Dicha memoria no deberá superar las 60 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.) con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4. La documentación deberá estar firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se aportará declaración responsable según Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa, junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Máximo 48 puntos, distribuidos del siguiente modo:

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- 1) Metodológica para la incorporación de información geológica, hidrogeológica, hidrogeoquímica y meteorológica en los distintos modelos conceptuales y numéricos en medios de baja permeabilidad. Máximo 6 puntos.
- 2) Descripción y enfoque metodológico propuesto para la implementación conceptual y numérica de balance hídrico y estimación de la recarga en medios de alta heterogeneidad (métodos no paramétricos mediante la aplicación de sistemas de autoaprendizaje (machine learning)). Máximo 6 puntos.
- 3) Descripción metodológica y numérica de la interpretación de ensayos hidráulicos en sondeos en medios fracturados de baja permeabilidad y justificación del método propuesto. Máximo 6 puntos.
- 4) Propuestas metodológicas para la calibración de los modelos a escala local. Máximo 6 puntos.
- 5) Bases técnicas para la simulación numérica del flujo y transporte a escala local en un esquema de diferencias finitas integradas y análisis geoestadístico. Máximo 6 puntos.
- 6) Descripción metodológica para la evaluación del riesgo ambiental asociado con elementos hidrogeológicos. Máximo 6 puntos.
- 7) Descripción del sistema de calidad de los trabajos. Máximo 3 puntos.
- 8) Descripción de los medios, técnicas y programas de cálculo. Máximo 4 puntos.
- 9) Programa de trabajo y organización del proyecto. Máximo 5 puntos.

Para los 6 primeros criterios se valorará la coherencia en la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo e implementación conceptual y numérica de los modelos, así como para la obtención de los parámetros de cálculo y datos para la construcción más fiable del modelo. Se valorará asimismo el nivel de conocimiento y ejemplos descriptivos que avalen la utilización de las distintas metodologías para reproducir de forma simplificada el sistema, y experimentar/predecir el comportamiento del medio ante posibles cambios o actuaciones que sobre él se realicen de forma natural o antrópica.

Respecto al sistema de calidad de los trabajos, se valorará la estrategia de control o condiciones que se establezcan para su cumplimiento al equipo de trabajo.

Respecto a los medios y técnicas de cálculo, se valorará la demostración matemática del uso y aplicabilidad de los métodos de cálculo propuestos para la resolución del flujo de agua en un sistema natural heterogéneo y la obtención de parámetros.

Respecto al programa de trabajo y organización, se valorará la coherencia del programa de trabajo de acuerdo con las actividades definidas por Enresa en el PPT, el nivel de detalle del programa en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico, así como la

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

organización del equipo de trabajo y su asignación y dedicación a las tareas indicadas en dicho programa.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No se establecen.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Máximo 11 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- Se valorarán las publicaciones científicas relacionadas con el alcance y objeto del contrato, que pueda acreditar el perfil correspondiente al experto en hidrología subterránea y modelos numéricos de flujo agua y transporte de solutos en medios de baja permeabilidad. Máximo 6 puntos:

	Nº Publicaciones científicas	
	> 5 y < 15	≥ 15
Experto en hidrología subterránea y modelos numéricos de flujo agua y transporte de solutos en medios de baja permeabilidad	3	6

Se acreditará mediante relación de publicaciones científicas en la que se indique el título, año, medio de publicación y copia de primera página.

- Se valorará la participación en proyectos internacionales de investigación, relacionados con el alcance y objeto del contrato, que pueda acreditar el perfil correspondiente al experto en hidrología subterránea y modelos numéricos de flujo agua y transporte de solutos en medios de baja permeabilidad. Máximo 5 puntos:

	Participación en proyectos internacionales de investigación	
	> 3 y < 5	≥ 5
Experto en hidrología subterránea y modelos numéricos de flujo agua y transporte de solutos en medios de baja permeabilidad	3	5

Se acreditará mediante relación de proyectos internacionales de investigación en los que ha participado, indicando nombre, año, entidad y puesto de participación.

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Puntuación máxima oferta económica.

Máximo 41 puntos a la oferta más baja.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

2. Garantía complementaria: NO

3. Plazo de garantía: Tres (3) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de suelos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Al inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar un programa de formación vinculado al perfil técnico en modelización conceptual y matemática de flujo de agua subterránea. Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos, una vez realizados.
- El adjudicatario no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el jefe de proyecto de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.
- El adjudicatario se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución del servicio, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso.
- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software comercial y deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

N. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Tareas 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9 del PPT dada la importante interrelación existente entre ellas y sus implicaciones en el hipotético transporte de solutos a corto y largo plazo, y por lo tanto en la seguridad de la instalación.

El resto de las tareas sí son subcontratables.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se pagará contra factura emitida trimestralmente, lineal por años, considerando el importe de cada año como un % del total de la oferta (se estima para el año 2020 que está supondrá un 9,7% del total, para 2021 del 31,2% del total, para 2022 del 29,4% del total y en 2023 de un 29,7%).

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI (*)	NO
Publicaciones científicas en las que ha participado el perfil de “Experto en hidrología subterránea y modelos numéricos”, relacionadas con el alcance y objeto del contrato.		
	Número:	
Participación en proyectos internacionales de investigación en las que ha participado el perfil de “Experto en hidrología subterránea y modelos numéricos”, relacionadas con el alcance y objeto del contrato.		
	Número:	

(*) En caso afirmativo, se adjuntará la documentación acreditativa requerida para cada uno de los criterios.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0067	Revisión: 0	Fecha: Junio 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA